

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2024/1040 *Inicio de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de la obra "Mejora de drenaje en la aldea de la Loma de Mariángela de Santiago-Pontones".*

Anuncio

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de la obra "*Mejora de drenaje en la aldea de la Loma de Mariángela de Santiago-Pontones*", acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, que se incluye a continuación como Anexo.

Segundo.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "*Mejora de drenaje en la aldea de la Loma de Mariángela de Santiago-Pontones*", e iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Tercero .- Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones y Santo Tomé, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón> , así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 18, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Santo Tomé el día 11 de abril de 2024, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si se estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad (nota simple informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, o fotocopias compulsadas de estos documentos), pudiendo hacerse acompañar, su costa, de peritos y notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones y Santo Tomé, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón> , en los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sexto.- Designar a la funcionaria de carrera de esta Corporación D^a. Eva Ramos Martínez, Jefa de la Sección de Expropiaciones, Gestión del Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Anexo

Relación de propietarios y bienes afectados

“Mejora de drenaje en la aldea de la Loma de Mariángela de Santiago-Pontones”

Nº orden	Polígono	Parcela	Propietarios	Uso/Cultivo	Ocupación definitiva (m ²)
1	11	241	Bezanilla Rivas M ^a Antonia Butragueño Morales Miguel Angel Butragueño Morales M ^a Angeles Butragueño Morales Blanca Esther Butragueño Morales M ^a del Carmen Butragueño Morales M ^a Dolores Morales Palomares Josefa Morales Palomares Juan José (Herederos de) Morales Palomares Felisa Morales Bezanilla M ^a Inmaculada Morales Bezanilla M ^a del Carmen Morales Bezanilla M ^a Covadonga Morales Bezanilla Santos Ignacio Morales Bezanilla Marta	Labor regadío	866,781
2	11	250	Quercus SCL Sdad Coop Andaluza Llanos de Arance	Labor seco	490,726

Jaén, 11 de marzo de 2024.- El Diputado, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.